



Antofagasta, seis de febrero de dos mil veintiuno.

CERTIFICACIÓN:

Cumpliendo con lo ordenado, y conforme a lo establecido en el artículo 174 del Código de Procedimiento Civil, certifico que la sentencia de fojas 434 y siguientes de autos, de fecha 12 de febrero de 2021, notificada a las partes por correo electrónico con esa misma fecha, se encuentra firme y ejecutoriada.

Ro1 N° R-40-2020

PABLO MIRANDA NIGRO
Secretario Abogado (I)
Primer Tribunal Ambiental

